



## BASES LLAMADO CONCURSO PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA "PDTI".

### PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Las postulaciones, definidas en las bases serán para proveer el cargo de:

- ✓ **01 Profesional Extensionista:** Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), Unidad Operativa Comunal Territorio N°2Lumaco.

### 1.- FORMATO DE POSTULACION.

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la oficina de partes de la Municipalidad de Lumaco ubicada en calle Arturo Prat N° 506 y/o agencia de área INDAP Traiguén ubicada en calle Riveros N° 1059, en un sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos, el sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

- Apellidos del postulante.
- Fono Contacto, fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Profesión, acorde al cargo que postula.
- Detallar claramente al Cargo al cual postula.

**El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.**

### 2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

#### 2.1 PROFESIONAL:

- Currículo Vitae ciego, según formato INDAP.  
Disponible en: <http://www.indap.gob.cl/trabaje-para-indap>.
- Título Profesional Ingeniero Agrónomo o Médico Veterinario, acreditado mediante fotocopia legalizada de Certificado de Título y fotocopia(s) de certificado(s) de estudios de especialización.
- Sólida formación en la gestión de organismos públicos y emprendimientos particulares en los siguientes rubros: Ganadería mayor y menor, Hortalizas al aire libre y bajo plástico, Frutales mayores y menores, Chacarería, turismo rural, agroturismo, turismo mapuche; aplicando herramientas de gestión, planificación, evaluación y comercialización de proyectos, productos y servicios; con enfoque en la sustentabilidad.
- Experiencia comprobable en Formulación y Evaluación de Proyectos.
- Conocimientos en pertinencia cultural Mapuche y/o Experiencia laboral comprobable en asesoría técnica a pequeños agricultores mapuche.

- Conocimiento en desarrollo rural y agricultura familiar campesina.
- Deseable conocimiento en normativa y gestión Municipal.
- Antecedentes (Certificados) que acrediten desempeños y perfeccionamientos.
- Disponibilidad de Movilización comprobable mediante dominio vigente (padrón), contrato de arriendo de vehículo, declaración simple de préstamo junto a los documentos vigentes del propietario del vehículo en fotocopias simples.
- Certificado antecedentes para ingreso a cargo público, con fecha de emisión no mayor a 30 días.
- Licencia de conducir (fotocopia simple).
- Toda experiencia laboral o cursos de capacitación realizados deben estar debidamente acreditados mediante fotocopia simple de contratos o certificados de asistencia.
- De tratarse de un profesional que se haya desempeñado como PROFESIONAL en alguna otra Unidad Operativa PRODESAL o PDTI, deberá adjuntar la última evaluación de INDAP correspondiente.
- Carta de Postulación dirigida al Alcalde.
- Manejo y Conocimientos del Territorio.
- Deseable Inscrito en los registros de consultores de INDAP (SIRSDS).
- Conocimientos de computación a nivel usuario (certificado simple de manejo informático). Computador, GPS y Cámara fotográfica para uso personal en el trabajo.
- Deseable conocimiento básico en Sistema de Información Geográfica.
- De preferencia residencia en la Comuna de Lumaco.

### **3.- LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES.**

La recepción se realizará desde el 19 hasta el día 23 de marzo de 2018 desde las 8:30 hasta las 14:00 hrs., en la oficina de partes de la Municipalidad de Lumaco, ubicada en calle Arturo Prat N° 506 y en oficina del Área INDAP Traiguén, ubicada en calle Riveros N° 1059.

**No se recibirán antecedentes fuera de plazo.**

### **4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERA CUMPLIR EL PROFESIONAL:**

- Conocimientos técnicos, teóricos y prácticos de los principales rubros desarrollados en el Territorio al que se encuentra postulando.
- Alto nivel de compromiso, pro actividad, capacidad de gestión, liderazgo tanto en aspectos técnicos como de trabajo en equipo.
- Capacidad de análisis y toma de decisiones.
- Conocimiento de planificación y de formulación de proyectos productivos.
- Manejo computacional a nivel medio.

- Se valorará el demostrar competencias en planificación, desarrollo territorial rural y la experiencia en el trabajo de fomento y/o desarrollo rural en municipios.
- Que demuestren experiencia en trabajo con comunidades o productores Indígenas (Certificados o Cartas).
- De preferencia estar inscrito como consultor del Programa SIRSD Sustentable.

#### 4.1- FUNCIONES DEL CARGO.

- I. Realizar un trabajo coordinado con todos los integrantes del Equipo de Extensión, cautelando la colaboración y complementariedad entre las distintas competencias técnicas.
- II. Actualizar la información de los resultados alcanzados durante la temporada para el caso de los usuarios de continuidad o levantar la información de diagnóstico en el caso de los usuarios que ingresan por primera vez al programa, e ingresarla en el sistema que INDAP habilite para estos fines.
- III. Apoyar a los usuarios en la construcción de las Estrategias de Desarrollo, conforme a lo establecido en las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa PDTI y el formato provisto por INDAP.
- IV. Apoyar a los usuarios en la construcción de un Acuerdo de Funcionamiento que permita organizar las decisiones sobre el Fondo Único de Financiamiento y del Fondo de Capacitación conforme a lo establecido en la Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa PDTI, aplicando el formato provisto por INDAP.
- V. Elaborar los Planes de Trabajo Anual de los grupos de usuarios, comunidades, otras formas organizativas.
- VI. Implementar eficazmente el Plan de Trabajo Anual, con todos los usuarios que integran la Unidad Operativa, diferenciando la forma e intensidad de los apoyos según la naturaleza de su demanda.
- VII. Apoyar a los usuarios en la elaboración de los proyectos.
- VIII. Ingresar los proyectos destinados a inversiones y las fichas de postulación orientadas a capital de trabajo, cuando corresponda, en el sistema que INDAP establezca para estos fines.
- IX. Apoyar técnicamente la implementación de las inversiones de los usuarios de la Unidad Operativa.
- X. Apoyar la conformación y funcionamiento de las Mesas de Coordinación de la Unidad Operativa.
- XI. Desarrollar e implementar metodologías de trabajo para las actividades individuales y asociativas, acordes a la población atendida e integrando elementos de pertinencia cultural específicos a cada pueblo y territorio.
- XII. Desarrollar e implementar metodologías de trabajo que fortalezcan la participación de los usuarios.
- XIII. Participar de las capacitaciones, evaluaciones de competencias laborales, evaluaciones de desempeño u otras acciones que INDAP solicite.
- XIV. Apoyar a INDAP en el procedimiento de acreditación de la condición de usuarios, y en las actividades de supervisión, seguimiento y evaluación del Programa.
- XV. Elaborar, de acuerdo al formato provisto por INDAP, los informes técnicos y financieros que sean solicitados.
- XVI. Informar al Municipio, en caso de renuncia de sus servicios, con a lo menos 30 días de anticipación al término de sus funciones, de modo de coordinar la correcta entrega de la información bajo su responsabilidad.
- XVII. Prohibir a los Equipos de Extensión establecer relaciones de negocio con los usuarios de su respectiva Unidad Operativa, ya sea directamente como persona natural o como socios de personas jurídicas con o sin fines de lucro.

- XVIII. Realizar cualquier otra acción, relacionada con el Programa, que INDAP solicite o recomiende a la Entidad Ejecutora contratante, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del PDTI.

## 5.- DE LA PRESELECCION Y SELECCION DE LOS POSTULANTES.

5.1 Los antecedentes serán evaluados por una comisión bipartita formada por funcionarios de INDAP y el municipio, en base a pauta de evaluación provista por INDAP.

La comisión bipartita estará integrada de la siguiente manera:

INDAP	PROVEEDOR
Jefe de Área (preside la comisión bipartita) y/o Ejecutivo Integral del territorio.	2 representantes de la entidad ejecutora (contraparte del programa debe ser uno de ellos)

- 5.2 Se analizará el curriculum en base a pauta de evaluación.
- 5.3 En el caso de que los postulantes presentasen evaluaciones deficientes (Evaluación INDAP menor a 50 puntos o inferior a 5), éstos quedarán fuera de la entrevista personal, toda vez que éstas tengan 2 años de antigüedad. Cumplidos los 2 años de evaluación deficiente, podrán pasar a entrevista personal, siempre y cuando califiquen en la Evaluación Curricular.
- 5.4 El puntaje mínimo para pasar a entrevista personal es de 60 puntos.
- 5.5 A partir de esta evaluación, se conformará una lista priorizada de los postulantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, los cuales se someterán a entrevista, en donde también participarán representantes de los usuarios.
- 5.6 La entrevista personal se regirá por la Pauta de Entrevista Personal provista por INDAP. Cada integrante de la comisión asignará un puntaje por pregunta, cuyas sumas ponderadas definirán el puntaje final de cada candidato.
- 5.7 En base a los resultados del punto anterior, se conformará una terna con las tres mayores puntuaciones.
- 5.8 La comisión Bipartita comunicará por escrito a los Representantes de los usuarios, al Director Regional de INDAP y a la contraparte del Municipio la conformación de la terna, quienes a partir de esa fecha deberán acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente.
- 5.9 De no existir consenso, se seleccionará al postulante **con mayor puntaje**.
- 5.10 La contratación de los servicios, será de exclusiva responsabilidad del municipio, en razón de ello, no existirá vínculo laboral ni contractual de ninguna especie con INDAP.
- 5.11 El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.
- 5.12 Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, o teléfono o celular.

## 6.- DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), está orientado a fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo a su propia visión de desarrollo.

**7.- ETAPAS DEL CONCURSO.**

<b>Recepción de antecedentes</b>	Hasta el 23 de marzo de 2018 a las 14:00 hrs, oficina de Partes Municipalidad de Lumaco, ubicada en calle Arturo Prat 506 o en las oficinas de Área INDAP Traiguén, ubicada en calle Riveros 1059.
<b>Acto de Apertura de Sobres</b>	26 de marzo de 2018.
<b>Evaluación Curricular</b>	26 de marzo de 2018.
<b>Entrevistas</b>	28 de marzo de 2018.
<b>Reunión Comisión Tripartita Adjudicación, notificación</b>	29 de marzo de 2018.
<b>Fecha de inicio funciones</b>	02 de abril de 2018.

**MANUEL DOMINGO PAINIQUEO TRAGNOLAO  
ALCALDE DE LUMACO.**